

San Ramón de la Nueva Orán

0 4 ABR 2024

Expediente N° SO-19.028/2020.-

Resolución Nº SO-107/2024.-

VISTO:

La Resolución N° R-1.119/2021 y Resolución N° R-2.080/2023 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° R-1.119/2021, se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el área de Personal de la Dirección General de Administración, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006 para la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta para las instancias de los Concursos Cerrado Interno y General, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° CS-253/2023.

Que, mediante Resolución N° R-2.080/2023, se declara desierta la convocatoria al concurso antes mencionado, en virtud que no se recibieron inscripciones.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, informa que debe darse continuidad a las presentes actuaciones en el marco de la Resolución N° CS-387/2022 de fecha 21 de Octubre de 2022 - Acta Acuerdo N° 05, de fecha 29 de Agosto de 2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario Anexo IV que establece: "que el presente procedimiento regirá para la convocatoria a Concurso de Antecedentes y Pruebas de oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado de las Facultades, Sedes Regionales y Delegaciones de la Universidad, para la cobertura de cargos vacantes, Categoría 7, de los Agrupamientos Administrativo, Técnico y de mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y sólo tendrá vigencia en el marco del presente acuerdo, para determinar un Orden de Mérito de aspirantes a ingresar a la Planta Permanente del Personal Nodocente, estableciéndose una permanencia obligatoria en el cargo concursado y designado por un periodo de tres (3) años.";

Que, El cargo se encuentra vacante ya que la Srta. Patricia Benítez fue promovida al cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 06, en Departamento Alumnos, según Resoluciones Nº R-666/2017 y Nº R-747/2017 de fechas 7 de Junio de 2017 y 28 de Junio de 2017 respectivamente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso excepcional Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, Decreto Nº 366/2006 para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para cumplir funciones en el área de Personal de Dirección General de Administración, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución Nº CS-387/2022 y Nº CS-230/2008, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº CS-253/2023.

ARTICULO 2°: Aclarar que la presente convocatoria a Concurso, se realizara según lo dispuesto en la Resolución N° CS-387/2022 - Acta Acuerdo N° 05, de fecha 29 de Agosto de 2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario:

a) El presente acuerdo comprende las categorías 07 vacantes existentes hasta el 31 de Diciembre de 2022 en las Facultades, Sede Regionales y Delegaciones de la Universidad, más las categorías 07 que se asignaron mediante Resolución N° CS-433/2021 y modificatorias y Resolución N° CS-051/2022.







Expediente N° SO-19.028/2020.-**Resolución N° SO-107/2024.-**

b) Las Facultades, Sedes Regionales y Delegaciones, primeramente, deberán proceder con las instancias de llamado a inscripción de interesados para la instancia del concurso interno y general, de acuerdo a la normativa vigente.

c) Agotada las instancias mencionadas en el punto anterior, se procederá a convocar a concurso excepcional establecido en el Artículo 3° del Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, quedando de la siguiente manera:

- Publicidad: Desde el 04 al 24 de Abril de 2024.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 26 de Abril de 2024 al 03 de Mayo de 2024, de 09:00 a 12:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Administración, el interesado deberá presentar nota dirigida a la Directora de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus Antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- <u>Publicación de los aspirantes:</u> Desde el 06 al 10 de Mayo de 2024 en la cartelera de la de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 13 al 17 de Mayo de 2024.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 22 de Mayo de 2024 a las 09:00 horas.
- <u>Plazo y expedición del Jurado:</u> Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Articulo N° 30 Resolución N° CS 230/2008).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 4°: Designar el Jurado que intervendrá en el presente llamado, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Sr. Esteban Marino Lara - Sede Regional Orán en Transición a Facultad. Srta. Patricia Elizabeth Benítez - Sede Regional Orán en Transición a Facultad. Sra. Carolina Cabezas - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

SUPLENTES

Sr. Javier Liendro - IEM-Tartagal.

Sra. Laura Verónica Véliz - Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

Sr. Manuel Montañez - Dirección General de Personal.

ARTICULO 5°: Dejar establecido que la presente convocatoria es para las personas que reúnan las siguientes condiciones:

1.- Prestar servicio como personal contratado en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad Regional Orán donde se convoca el concurso de excepción (Quedan Excluidos Rectorado, Otras Sedes Regionales y Facultades).





Expediente N° SO-19.028/2020.-**Resolución N° SO-107/2024.-**

2.- Tener, como mínimo, 12 meses efectivos de contrato en la Universidad Nacional de Salta, los que serán computados previo a la fecha de inscripción de los/as postulantes.

Para este concurso se tiene encuentra el cronograma de plazos para llamados a concursos en el marco del Reglamente de Excepcionalidad para el personal contratado, según Resolución N° CS-508/2022.

ARTICULO 6°: Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, horario de trabajo y remuneración:

- Estudios secundarios completos.
- Prestar Servicios como personal Contratado y Nodocente en carácter de No Permanente en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, donde se Convoca el Concurso de Excepción (Quedan Excluidos Rectorado, Otras Sede Regionales En Transición y Facultades).
- Remuneración: Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- Horario: Treinta y Cinco (35) horas semanales de Lunes a Viernes de acuerdo a las necesidades de la Universidad.
- Certificado de Buena Conducta Expedido por la Policía de Salta con una vigencia no mayor a seis meses o Certificado Nacional de Antecedentes Penales emitido por Autoridad Competente. Deberá presentar al momento de la Inscripción con carácter Excluyente.

ARTICULO 7º: Dejar establecido que el Temario, la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de funcionamiento de Sede Regionales Resolución N° CS-125/2000.
- Decreto Nº 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Decreto Nº 1.246/2015 Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional de Salta - Resolución Nº R-343/1983.
- Régimen de incompatibilidad Resolución N° CS-420/1999.
- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley N

 ° 22.140.
- Ley de Riesgos de Trabajo.
- Ley N° 19.549/1972 de Procedimientos Administrativos.
- Conocimiento general sobre las funciones del cargo.

MISIÓN:

Realizar tareas de apoyo administrativo en la Dirección General de Administración, área Oficina de Personal de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

FUNCIONES:

- Confeccionar y actualizar legajos del personal y cargar las novedades de docentes y personal de apoyo universitario, en formato papel y a través del sistema informático vigente.
- Colaborar en el mantenimiento y actualización del registro de altas y bajas.
- Confeccionar los formularios y realizar las gestiones correspondientes a los pedidos de licencias.
- Entender en la confección y control de planillas de asistencia de la Sede.
- Registrar entradas, novedades y salidas de expedientes.





Expediente N° SO-19.028/2020.-**Resolución N° SO-107/2024.-**

- Realizar entradas y salidas de notas y archivo de la documentación.
- Colaborar en la confección y control de la documentación remitida a la Dirección General de Personal.
- Entender en el cumplimiento de reglamentaciones y disposiciones internas relacionadas con el área.
- Colaborar con el Superior Jerárquico en toda tarea encomendad.
- Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTICULO 8°: Cursar copia a Rectorado, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Área de Personal, Dirección General de Administración y Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. EUA EL CABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL GRAM SELDE SEGIONAL ORTH

ME SLENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
MANVERIDAD NACIONAL DE SALTA